

**TIERRA DE MONTES .**  
**TORRE-FORTALEZA DO CASTRO**  
**Y JUECES-MERINOS**  
Por ANTONIO RODRÍGUEZ FRAIZ

**TIERRA DE MONTES**

La Tierra de Montes formó desde tiempos bien primitivos un núcleo humano étnica y geográficamente bien definido. Consta de su población primigenia por los innumerables monumentos arqueológicos que en ella existen, algunos catalogados y los más todavía ocultos o perdidos para siempre, debido a la ignorancia y el abandono en que ha estado sumida la comarca hasta no hace mucho tiempo.

Cientos de mámoas, petroglifos, castros, menhires, calzadas y puentes legados por Roma, restos de explotaciones mineras, objetos de cerámica, bronce y hierro hallados en casi todas las feligresías; pero sobre todo los túmulos funerarios y castros existentes en tanta cantidad, sobre todo en los montes del Candán, Castrelo, Tomonde y Quireza, nos hablan de la existencia sobre el terreno de varios miles de habitantes en los momentos anteriores y en las épocas celto-romanas’.

La tierra de Montes parece que abrazó el cristianismo en los primeros siglos de su predicación en Galicia, si bien extraoficialmente siguieron los cultos naturalistas de los aborígenes. Son prueba de ello las distintas costumbres que aún perduran, alrededor de las fuentes, los puentes, los ríos, trivium de caminos, bosques, ermitas, cementerios, etc. Acerca de las prácticas traídas por el Imperio, tenemos el culto a los muertos, las devociones más o menos cristianizadas alrededor y en los pequeños santuarios edificados a la Virgen y los santos, como San Cipriano, San Blas, San Benito, San Juan, Santa Mariña y tantos otros reveladores de creencias primitivas. Todo hasta bien poco tiempo conservado a causa del aislamiento en que la comarca estuvo.

Al cristianizarse en los primeros siglos, como lo prueban la antigüedad de todas sus feligresías y advocaciones, empezó la población a depender de las iglesias y rectores de las mismas; con la conquista sueva, de los nuevos señores; que si bien mermaron autoridad y bienes a las parroquias, a la larga éstas los recuperaron.

Al iniciarse la Edad Media, sobre el siglo VII, toda la tierra de Montes se hallaba en poder de las iglesias, los señores y el rey; aunque no enfeudada a ninguno de los dos primeros, según parece.

Sobre el año 1115, la reina Doña Urraca cedió esta tierra de Montes en su totalidad y en pleno dominio a la Mitra Compostelana, cesión luego confirmada por Don Alfonso VII en 1188 juntamente con la tierra de Tabeirós, en las que fueron levantadas sendas torres que, prácticamente hasta su derribo por los Hermandinos, fueron los vigías de estas posesiones, que con omnímodo poder gobernaban los arzobispos compostelanos. La Torre de la Barreira, sita en la feligresía de San Martín de Riobó, La Estrada y la «Torre-Fortaleza del Castro de Montes», sita en la feligresía de San Miguel de Presqueiras, levantada casi en el centro geográfico de la Tierra de Montes. A partir de esta cesión los Arzobispos de Santiago gobernaron a Montes por medio de Jueces-Merinos hasta 1811, en que fue extinguido —según palabras del Concejo de Pontevedra— « . . . El abominable título de vasallaje que antiguamente exigían de esta villa los Reverendos Arzobispos de Santiago, en reconocimiento de Señores jurisdiccionales de ella» .

Esta plena jurisdicción quiso ser recortada y lo fue en algunos aspectos, debido a nuevas

concesiones hechas por diversos reyes, pontífices y particulares a los distintos monasterios, iglesias y señoríos, siendo los principales el monasterio de Acibeiro, el único de importancia en los términos de Montes, San Clodio, Osera, San Martín Piriario, Carboeiro y otros; luego los señores feudales que en diversas ocasiones llegaron a tenerla usurpada totalmente, como veremos al tratar de cada uno de los Jueces-Merinos de los que hemos tenido noticias.

## **TORRE-FORTALEZA DEL CASTRO DE MONTES**

Como se dijo, la «Torre-Fortaleza del Castro de Montes» fue el símbolo de la soberanía que sobre la tierra que nos ocupa tenían los Arzobispos de Santiago y también el fuerte desde el cual se afianzaba y defendía, tanto esto fue así que el que la poseyese ejercería el dominio sobre habitantes y bienes.

La Torre de Montes y la de la Barreira en Tabeirós, tienen una historia paralela. El emplazamiento de ambas del todo parecido, se levantaron por el mismo tiempo, el plano de las dos era idéntico, idéntico el destino: Vivienda del Juez-Merino, servidores y soldados que habían de ayudarle en la conservación de la jurisdicción, cobrar impuestos, administrar justicia y hacerla cumplir.

**La torre-fortaleza del Castro de Montes, debe su nombre al hecho de ser levantada en un castro celta, utilizado luego por los romanos.**

**Hallase en la feligresía de San Miguel de Presqueiras, en el actual término municipal de Forcarey, localidad denominada «O Castro», su situación geográfico-defensiva es realmente asombrosa ya que se trata de una pequeña península que circunda el río denominado de Presqueiras, afluente del Lérez al que se une en Cerdedo; a su paso por esta localidad castreña se llama «Río do Castro», formado por dos afluentes que aquí convergen, el Zoña que es el principal, nace en la capilla de San Benito-Pardesoá y el Lodenta que tiene su origen en Bioco-Zernadelo, parroquia de Santa Mariña de Presqueiras, ambos en el monte Seixo.**

El Cardenal Don Jerónimo del Hoyo, que visitó la fortaleza en 1607, por orden de Don Maximiliano de Austria, la describe así: «La fortaleza de Montes esta en la feligresía de San Miguel de Presqueiras, rodeada de un río, con su barbacana. No tiene mas que las paredes y estas arruinadas por muchas partes».

En la actualidad no se conserva de esta célebre fortaleza más que un informe montón de piedras recubiertas de tierra, hiedras y maleza que apenas, sin una detenida limpieza y estudio, permiten conocer la estructura lineal de lo que ésta fue. No obstante puede observarse que se trata de una planta en forma de rectángulo más o menos regular, los lados mayores de unos veinticinco metros de largo y los menores de Este a Oeste sobre quince metros.

En el interior de este gran patio, ángulo Suroeste, se levantaba la vivienda señorial de unos cincuenta y cinco metros de cabida. Debió constar de dos pisos, necesarios para alojamiento del servicio, cárcel y otras dependencias. El portón de entrada se franqueaba hacia el Noroeste, los ángulos estaban reforzados por torreones de unos dos metros de espesor, lo mismo los muros; en la actualidad todavía alguno de los muros y torreones, tienen más de dos o tres metros de altura, cubiertos de maleza. Según dicen las gentes del lugar y como era estilo en esta clase de fuertes, desde el patio interior partían caminos subterráneos que iban al río. Sin una excavación concienzuda no se

puede determinar el número, ni proporción de los mismos.

Creemos que los muros que se conservan en la actualidad pertenecen a la reconstrucción llevada a cabo en tiempo de los dos últimos Fonseca. Quizá entre sus escombros y restos se hallen piedras con inscripciones y escudos por los que pudiera conocer la época de su construcción primitiva o por lo la de los Fonseca.

Levantase, como se dijo, sobre un castro o cerro erizado de peñascos y rodeado de altos montes por los lados Norte, Este y Oeste; siguiendo las ondulaciones del terreno construyeron tres líneas defensivas con sus respectivos torreones y barbancas, luego las del castillo propiamente dicho, perfectamente amurallado, con sus patios, troneras, barbancas, fosos, almenas, etc. De estos recintos todavía se conservan en relativo buen estado los muros y torreones exteriores.

El castillo y torre señorial propiamente dicha, se levanta en lo más alto del terreno, sensiblemente al centro de la península. De ésta nada se conserva en la actualidad, de sus muros fueron los vecinos arrancando la piedra para casas y ciérres de fincas; por lo que hoy de la mencionada torre no queda más **que** un informe montón de escombros.

El artista pontevedrés Agustín Portela hizo una reconstrucción conjetural y artística de la misma en 1969, que damos a nuestros lectores.

Hacia el Este se edificó la capilla, que se hallaba fuera del fuerte propiamente dicho, aunque sí dentro del recinto amurallado, la hoy ermita de Nuestra Señora do Castro, obra del si XVII de muy buena traza y amplitud de 17 metros de largo por 6 de ancho, fachada barroca, con hornacina e imagen de la Virgen, rematando típica espadaña. Es obra de los maestros Don Pedro de Aren, José Nieto y Domingo Antonio Sieiro, vecinos de Cerdedo. El cuerpo interior sin importancia, arco formero de medio punto y presbiterio abovedado en piedra, en la fachada tres troneras muy a ras de tierra desde las que se puede ver y oír al sacerdote de rodillas al mismo tiempo que se vigilaba la entrada del fuerte. El altarcito es plateresco, de factura y pintura popular.

La imagen denominada «Ntra. Sra. do Castro» es de estilo gótico, policromada, mide unos 50 centímetros de alto, siglo XV. Su fiesta, se celebraba en 1745 el viernes y sábado después de la Natividad de la Virgen. Hoy es el día 8 de septiembre, siendo todavía una fiesta muy concurrida y única en toda la tierra de Montes en la que la imagen sale en carroza, tirada por los devotos.

Unos mantos con los que cubren la imagen la afean muchísimo .

Esta torre-fortaleza tenía bienes propios de gran cuantía. De ellos hace apeo en 1601 el Juez-Merino de la Jurisdicción Don Pedro de las Landeras, por orden del arzobispo San Clemente, que puede verse en el Archivo Arzobispal de Santiago al folio cinco y siguientes

No vamos a seguir las vicisitudes todas por las que pasó esta fortaleza, que creemos puso sus cimientos el Arzobispo Gelmírez, luego fue agrandándose y adaptándose a las necesidades defensivas y ofensivas que como cabeza de jurisdicción eran de necesidad.

**Por levantarse en lugar de fuerte tradición arqueológica, el vulgo atribuye su construcción a los «mouros» y «churruchos», con este nombre o mote «de os churruchos de Presqueiras» todavía son conocidos en la actualidad los vecinos de San Miguel y Santa Mariña.**

A esta célebre familia, de la que algunos miembros fueron Jueces-Merinos de Montes y por ello residieron en la fortaleza, atribuyen los vecinos toda obra que les resulta desconocida.

El castillo como llave de toda la jurisdicción era sumamente apetecido, juntamente con el de la Barreira, por los más poderosos magnates gallegos, que unas veces por la fuerza y otras por cesión en préstamo, nunca en feudo, de los arzobispos de Santiago la poseyeron con gran codicia.

De la restauración llevada a cabo por los dos Fonseca se conservó la fortaleza en relativo buen estado hasta los años 1582 ó 1583; por lo menos conservaba la techumbre, según dice el Cardenal J. del Hoyo: «En este distrito coge la fortaleza de Montes, que la cercan y dicen habrá como veinticinco o veintiséis años que se quemó con fuego, que se incendió en el monte o la parte del oriente y las centellas que llevó el viento prendieron el tejado de la dicha fortaleza» :

Otras vicisitudes por las que atravesó la fortaleza las veremos al tratar de los Jueces-Merinos que la rigieron y habitaron y hemos podido tener noticia.

## **JUECES-MERINOS DEI CASTRO O FORTALEZA DE MONTES**

### **Don Suero Froilaz**

El primer Juez-Merino de la Tierra de Montes del que tenemos noticia es Don Suero Froilaz nieto de Don Pedro Froilaz, de la Casa de Traba.

No podemos decir si estuvo el personalmente en la jurisdicción o la rigió por medio de lugarteniente.

Fue nombrado para el cargo por el arzobispo Don Diego Gelmírez después de que Don Suero hizo donación a la Iglesia del Apóstol de la villa de Bausendi y otras dos más en el condado de Cornado, entre el Ulla y el Iso, en donde poseía vastas haciendas.

Quizás la encomienda de Montes se le decidiera por ser mayordomo —*villicum*— de la Casa arzobispal, cumpliendo cometido de 1 que llevó letras del prelado a Alfonso VII y a su madre Urraca, cuando éstos hicieron la paz en tiempos de la muerte de Don Bernardo, arzobispo toledano. El episodio se refiere en el capítulo 73 del libro II de la Compostelana.

Consta de su tenencia de Montes por el documento de confirmación a la Iglesia de Santiago de los bienes, privilegios y exenciones concedidos por el monarca Fernando II, que expide en Zamora el 4 de mayo de 1188 Don Alfonso VII.

Por lo que a nuestro caso se refiere dice el documento:

«...confirmamus et perpetuo robore decernimus in sempiternum valituras... Decia, Saines, Citofactam, burgum quod dicitur de Ponteveteri cum ecclesia et terra que dicitur de ualle Morracinum, terra que dicitur Montes in qua est Castellum Cutubadi et medietatem de aliis montibus quos tenuit Suerius Froilaz, nam alteram medietatem iam dudum habebat ecclesia vestra»

### **Don Fernando de Castro**

Ningún hombre mejor que el generoso e indomable caballero Don Fernando Ruiz de Castro y Ponce de León para iniciar la lista de los Jueces-Merinos de Montes en el siglo XIV.

Es este noble señor el de «toda la lealtad de España» y el primero del que tenemos noticias que ocupó, personalmente o por medio de lugarteniente, la Tierra de Montes en el mencionado siglo.

Anotaremos algunas circunstancias de su vida relacionadas con ello.

Fue hijo del famoso Don Pedro Fernández de Castro y de Doña Isabel Ponce de León y primo del rey Don Pedro I.

En 1345 era Pertiguero Mayor de Santiago, cinco años después, en 1350, Don Pedro le

nombró su Mayordomo Mayor, en 24 de junio de 1366 Alférez Mayor y Adelantado de Asturias y Galicia, además le concedió los títulos de Conde de Trastámara, de Lemos, de Sarria y otros; por lo que, a pesar de los requerimientos de Don Enrique y Don Fadrique, hermanos del rey, estuvo decididamente al lado de Don Pedro I, conservándose en esta noble actitud aún después del fratricidio de Montiel —noche del 22 al 23 de marzo de 1369—, si bien hay que consignar que alguna vez apoyó las pretensiones al trono de los mencionados hermanos del monarca. El Rey, cometido el asesinato del arzobispo Don Suero Gómez de Toledo, en 29 de junio de 1366, se apoderó de las fortalezas y tierras de la Mitra, haciendo de ellas entrega a Don Fernando de Castro. De este modo pasó este caballero a ser Juez-Merino de Montes, que por ser un lugar totalmente apartado- del sitio del crimen, el rey y él pusieron en Montes al autor material de los hechos, Fernán Pérez Churruchao. Conservó Don Fernando el castillo de Montes, con toda seguridad, hasta su derrota en Porto de Bois —cerca de Pallas de Rey— año 1371, por Don Pedro Manrique, Adelantado Mayor de Castilla y Don Pedro Ruiz de Sarmiento, enviados contra él por Don Enrique de Trastámara, que creemos le fue entregada la fortaleza de Montes justamente con la de Barreira a su hermano Don Álvaro Pérez de Castro, partidario de Don Enrique.

### **Don Fernán Pérez de Deza-Churruchao**

Incluimos entre los Jueces-Merinos de la Tierra de Montes a Fernán Pérez Churruchao, autor material del asesinato del arzobispo Don Suero Gómez y Deán Don Pedro Álvarez, en la tarde del 29 de junio de 1366, en la Plaza del Hospital y detrás del Altar del Apóstol.

**Del paso de Fernán Pérez Churruchao por Presqueiras arranca indudablemente el mote de «churruchaos» con que se conoce aun en la actualidad, a los vecinos de Presqueiras.** De la posesión de Montes y su fortaleza por esta familia, no hay duda, lo afirma Vasco da Ponte: «Los' Churruchaos de Deza, no les diré yo de cierto su propia casa, porque ellos fueron señores de Deza y Tras-Deza y de Borraxeiros y porque en estas y Castro de Montes y todas las otras veetrías, y no sei en estas comarcas haya solar antiguo. Borraxeiros no fue gran casa que digamos que era la casa de ellos, dudolo porque el apellido es Rodeiro y creo que era la propia casa de ellos. ...»

Ostentó el cargo de Juez-Merino Fernán Pérez, de derecho por lo menos hasta el 2 de abril de 1369, que el rey Don Enrique de las Mercedes ordena, desde Sevilla, al concejo y cabildo de Santiago que se le entregue, no sólo el señorío y jurisdicción de la ciudad ... sino todo lo demás que toca a su reino, manda que se lo entreguen todo enteramente...», pero de hecho quizá retuvo el cargo hasta 1371, en que como consignamos, fue derrotado por Don Fernando de Castro en Porto de Bois.

Es muy posible que Fernán Pérez haya ocupado nuevamente la fortaleza de Montes en 1375, al apoderarse de ella Don Pedro Enríquez de Castro en el mencionado año, siendo arzobispo Don Rodrigo de Moscoso 1

### **Don Álvaro Pérez de Castro**

Era Don Alvaro Pérez de Castro y Valladares hijo de Don Pedro Fernández de Castro y Doña Aldonza Valladares, y hermano de Doña Inés de Castro, esposa del Infante Don Pedro de Portugal y de Don Fernando de Castro.

Entró a regir la fortaleza del Castro de Montes y toda tierra de él dependiente a finales del año 1371, en el que fue derrotado su poseedor Don Fernando de Castro, en Porto de Bois.

Conservó el cargo Don Alvaro, hasta 1375, en el que Don Pedro Enríquez de Castro se apoderó de la fortaleza y tierra; obligándole a que hiciese cesión de la misma a favor de su hija Doña Isabel de Castro, esposa de Don Pedro, retirándose en este año Don Pedro Pérez a Portugal

Era este ambicioso personaje hijo del Infante Don Fadrique, hermano del rey Don Enrique de Trastámara, al cual el arzobispo Don Rodrigo de Moscoso, se había visto obligado a concederle el cargo de Pertiguero Mayor de Santiago el 29 de enero de 1372. En 1375 se hizo cargo del mando del Castro de Montes, por despojo y cesión de su suegro en favor de Doña Isabel de Castro. Parece seguro que éste, para hacer más desprecio del arzobispo y leyes canónicas, puso al frente de la fortaleza al mencionado Fernán Pérez Churruchao, aunque seguía pesando sobre él dura excomuni6n.

La posesi6n a la fortaleza de Montes y todas las dem6s pertenecientes al arzobispo compostelano, fueron objeto de continuas reclamaciones y luchas entre sus dueños legítimos y este Conde Trastámara; sobre todo la lucha fue sin cuartel por parte del arzobispo Don Juan García Manrique. En 1384, el rey Don Juan 1, había librado una provisi6n ordenando a este su primo la entrega al arzobispo Don Juan García Manríquez, de las fortalezas de la Barreira y de Castro de Montes, con sus respectivas tierras. El Conde eludió el cumplimiento de la Real Provisi6n hasta que en 1388, se avino a someter la cuesti6n a arbitraje.

El arzobispo nombró por árbitro a Fernán Pérez de Andrade o B6o, y el Conde a Juan Rodríguez de Biedma entre otros, con facultad de tomar como tercero, en caso de que entre sí no concordasen, a Lope Gómez de Lira. Otorgóse poder en Medina del Campo a 24 de noviembre de 1388 y en 10 de diciembre del mismo año pronunciaron en favor del arzobispo la siguiente sentencia, que en parte copiamos: «...mandamos et mandando declaramos el dicho conde nunca aver avido ni aver derecho alguno en la casa fuerte de la «barrera, et en la tierra de tabeirós ét en toda la otra tierra de «Castro de Montes». et en la tierra de montes et en la otra tierra que a la dicha casa de Castro de montes pertenesce o pertenescer deve en cualquier manera, antes fallamos que son et pertenescen las dichas casas con las dichas tierras et con todas sus pertenencias a la iglesia de Santiago et a vos el dcho. Arzobispo. ...»

No obstante estas incesantes reclamaciones y mandatos de entrega, este magnate llevó a cabo en la fortaleza de Montes importantes obras de defensa. Quizá a él haya que atribuirle los muros de las dos primeras líneas defensivas, que todavía hoy se conservan en muy buenas condiciones. Nos consta esto por el arbitraje anterior, en el que se ordena al arzobispo que pague al Conde trescientos marcos de plata... «emienda del derecho si alguno en las dichas casas et sus pertenencias ellos o alguno dellos han otro si por las dichas cesiones et donaciones et traspasamientos que vos an de facer trezientos marcos de plata los quales mandamos que paguedes vos el dicho arzobispo al dicho conde en esta manera que aqui dira que vos el dicho arzobispo pongades en mano de Feman Sanchez de Valladolid para que los de en vuestro nombre al dicho conde et a su muger o a su rrecaldo cierto del día de la data desta sentencia.. ...»

Con esta componenda terminó el mandato del Conde Don Pedro Enríquez sobre la fortaleza y Tierra de Montes.

## **Don García Rodríguez de Deza**

Una gran laguna se halla ante nosotros en la relación de Jueces-Merinos ya que desde el año de 1388, no tenemos noticia de otro alguno, hasta el año de 1402, en el que por el testamento de Gonzalo Ozores de Ulloa, progenitor de los condes de Monterrey, hecho en el castillo de Mellid el 4 de agosto del mencionado año, tenemos noticia de este Juez-Merino. Como se ve trátase de otro «churruchao» que ocupó el cargo por designación, con toda seguridad, del arzobispo Don Lope de Mendoza, o quizá de su antecesor. Por lo que a nuestro caso se refiere dice el documento: «...It. mando que o dito García Rodríguez de Deza entregue a o arzobispo de Santiago a casa de Castro de Montes facendo ho certo Afonso Enriquez que pago e contento dos maravedís que fiei a o dito sr. arzobispo contra el, e outorgandose el deles por pago.. . Termina el documento: «...e cumprido asi o dito Garcia Rodriguez esto da maneira que dito he en razon do dito castelo de montes, eu ile quito o pleito omenage que por el ten feyto en qualquer maneyra...»

No conocemos el año en el que Don García Rodríguez de Deza hizo entrega al arzobispo Don Lope de Mendoza de la tenencia del Castro de Montes.

### **Don Suero Gómez de Sotomayor, Señor de Lantaño**

Este inquieto, ambicioso y turbulento personaje, rigió la Tierra de Montes quizá desde los tiempos del arzobispo Don Lope de Mendoza.

Dados sus afanes desordenados de poder, mando y rapiña pronto los arzobispos recibieron quejas de su proceder tanto de sus súbditos, como del Cabildo de Santiago, monasterios, señores y demás; por lo que a nuestro caso se refiere sabemos que el prelado Don Alvaro Núñez de Isorna en carta dirigida desde Santiago el 15 de febrero de 1447 dice: «...Ruy Sanchez de Moscoso pertigueiro mayor da terra de santiago et a vosos lugartenentes, et a voz Fernán Cao de Cordido noso Alicayde da nosa forte de Barreira, et a vos Sueyro Gomez de Sotomayor noso Alicayde de la nosa casa forte de Castro de Montes»...

En esta carta les mandaba, bajo pena de excomuni3n y 200 mrs. para su cámara, que se abstuviesen en lo sucesivo de exigir pedido alguno a los colonos de los can3nigos...

Entre las tierras o colonos que este se3or imponía nuevos tributos se hallaban, a parte claro está de los del Cabildo en Montes, los del monasterio de Acibeiro, los de las monjas benedictinas de Codeseda, que pertenecían al Cabildo desde 23 de abril de 1410, que vista la pobreza en que se encontraba este monasterio, el arzobispo Don Lope de Mendoza se lo dió al Cabildo; para que las rentas que de él procediesen, se distribuyesen entre los beneficiados que asistiesen a maitines, si bien con la obligaci3n de dejar a las dos monjas que lo habitaban, la abadesa Doña Teresa Arias y la monja Inés Rodríguez, congrua suficiente para seguir viviendo en el monasterio.

La iglesia de Codeseda, hermosa pieza románica de transici3n —hoy sólo se conserva el ábside— llamada antiguamente de Aguas Santas; había sido donada en el año 1124 por Don Alfonso VII a su leal caballero Murnio Pérez Tac3n .

En 1449 el arzobispo Don Rodrigo de Luna, aumentó el poderío de Don Suero dándole la tenencia de la Barreira y Peña-fiel, sin embargo parece que este siguió viviendo en Montes, luego casó a su prima Doña Juana de Luna con este se3or; más como siguió con sus vejaciones e impuestos sobre tierras y súbditos de los demás, Don Rodrigo se vio obligado a remitir nuevas cartas —5 julio 1450 y 6 de septiembre de 1454— prohibiéndole exigir nuevos pechos y servicios bajo pena de 2.000 mrs.

En 18 de marzo de 1456, recibió una comunicación del arzobispo, ordenándole a él y a otros castilleros «...que amporen e defiendan a los qe.asi biniesen a las dichas ferias e mercados .a la dcha,nra.billa de caldas... »

Creemos que el mando sobre la torre y Tierra de Montes debió terminar con el fallecimiento del arzobispo Don Rodrigo de Luna, 1460. Impuso por lo tanto su voluntad en Montes este ambicioso señor desde 1449 a 1460.

### **Don Gonzalo Pérez Baldia**

Entra en acción este personaje en la Tierra de Montes, no sabemos si por lugartenencia conferida por Don Suero Gómez o por el arzobispo Don Alonso de Fonseca I, en 1460. Si fue puesto por este último, luego también se le rebeló.

La vida en Galicia en tiempos del rey Enrique IV, fue verdaderamente calamitosa en todos los órdenes. En 7 de mayo de 1459, el rey se vio obligado a remitir cartas «... a los concejos, alcaldes... de los lugares y tierras llanas que son de las fortalezas de la Rocha, la Barreira, Lobeira, Castro de Montes, Rodeiro y Peñafiel en el reino de Galicia, a los que hace presentes. . . » «que se le alzaron algunas villas e lugares... e que alguns de vos non queredes dar nin pagar a los alcaides que por el tienen dichos...», conminales el rey con severas penas. En 11 de mayo del mismo año repite otra carta expedida en Salamanca, exigiendo lo mismo que en las anteriores. Manda el rey entre otras cosas, a petición del arzobispo, «...que Gonzalo Pérez Baldia que vos entregue las torres de Pontevedra... que las vos tengais hasta que lo yo mande ver e proveer... de regreso para las fortalezas de la Rocha, e Llovera, e Peñafiel e de Castro de Montes...»<sup>17</sup>

Ignoramos si el arzobispo Fonseca I visitó, como en la carta se dice, la fortaleza y Tierra de Montes.

No sabemos cuando cesó en Montes este caballero, posiblemente hacia el año 1470.

### **GERRA HERMANDINA**

#### **Derrocamiento de la fortaleza del Castro de Montes**

No se conoce la fecha exacta del levantamiento de los Hermandinos. López Ferreiro, fundado en la declaración de algunos testigos, dice ser en la primavera de 1467 y Don José Couselo Bouzas fundándose en el proceso Tabera-Fonseca promovido en 1526, según también declaraciones de testigos, opina que el hecho se inició en 1476; por ello en los años que median entre estas dos fechas, sucedió el popular y revolucionario evento.

Ignoramos el nombre del Juez-Merino o Alcaide de la fortaleza de Montes por estos años, en indudable posesión de Don Alonso Fonseca II, quizá lo fuese el anterior nombrado, Gonzalo Pérez Baldia.

Referente a su demolición por los Hermandinos sabemos que la acción partió del Centro Hermandino de Pontevedra, que para toda la provincia y otros puntos se formó en esta ciudad. Una vez organizada la Hermandad y nombrados los Diputados, Alcaldes, Cuadrilleros y demás cargos necesarios, empezaron su labor punitiva contra las guaridas desde las que se cometían:



robos, rescates, presiones, «espeitamientos» de hombres y otros hechos y males que los ladrones y malhechores de las fortalezas hacían. Tampoco se sabe quien o quienes fueron los delegados o Alcaldes de Montes que formaron parte de la Hermandad y condujeron a esta a las puertas del Castro de Montes, ni claro está el nombre de los valientes que lucharon y cayeron para siempre en la toma y destrucción del mismo, dada su situación poco menos que invulnerable.

«Después de derrocar la Hermandad, dice Couselo Bouzas, la fortaleza de Pontevedra, se dirigió a «Tanoiro» (Tenorio) y derrocó la fortaleza, que era de Perálvarez de Sotomayor; luego se desdobló y una parte marchó a derrocar la de Castro de Montes, de la Iglesia de Santiago; y la otra a Peña-Flor, de Bermúdez de Castro...». Continuando luego en esta labor hasta liquidar, según parece, todas las de la provincia.

### **Reedificación de las fortalezas**

Las divisiones y luchas entre sí de los señores, había favorecido el impetuoso levantamiento campesino; pero éste, debido a su falta de programa positivo pronto decayó en fuerza y vitalidad, unido a esto, los señores al ver el peligro real que sobre ellos había caído, después de los primeros estupores y huídas, como era de esperar, se unieron entre sí, reagrupando fuerzas entre los elementos que les pudiesen ser fieles en la región para, en el momento oportuno, caer sobre el pueblo y volver a esclavizarlo de nuevo. Los primeros que se reagruparon fueron Don Alonso Fonseca y Don Pedro Alvarez de Sotomayor; por lo que a Pontevedra se refiere el fin era recuperar todo lo que les.. «tenian tomado los villanos revelados...» y claro está reedificar los castillos.

En 1469 el arzobispo, Don Luis de Pimentel y el Conde de Camiña unidos dieron la batalla a Don Pedro Osorio y más de 10.000 hermandinos en los alrededores de Santiago, venciendo los primeros, con lo que Don Alonso de Fonseca recuperó todas sus posesiones.

Referente a la de Montes dice Couselo Bouzas: «Del Patriarca de Alejandría tenemos noticias que reedificó por lo menos varias, aunque no sabemos si exigió prestación personal para levantarlas; para algunas podemos asegurarlo. Suponemos que la de Jallas fue reedificada por los vecinos... Además de ésta sabemos que reedificó Lobera, Padrón, Caldas de Reyes, Rodeiro, Barreira, Montes y la de Mesía...»

Estas reedificaciones llevadas por los... «vasallos del arzobispo sin pagarles por ello cosa alguna...» creemos debieron realizarse desde 1468 a 1475.

### **Reconstrucción de la fortaleza de Montes**

Recuperadas las tierras, fuertes y señoríos, Don Alonso de Fonseca II se dedicó a la pacificación de sus estados, restauración de fortalezas y reconocimiento de sus derechos.

Referente a la tierra y fortaleza de Montes, sabemos fue más o menos restaurada. Era de las que, según nos consta por el pleito Tabera-Fonseca III, se reedificaron. «El Castillo de Castro de Montes —se hallaba—, entre los que hestan agora en pie e parte dellas caidas e destrocadas e otras mal reparadas...» :

Después de estas reedificaciones y las llevadas a cabo por el sucesor en la Mitra Don Alonso de Fonseca III residieron en la misma los Jueces-Merinos por ellos designados, pero hasta principios del siglo XVI no conocemos el nombre de ninguno de ellos.

### **Don Pedro Álvarez de Sotomayor, Conde de Camiña**

Aparece en la pequeña escena de la Tierra de Montes el por todos conocido Don Pedro Alvarez de Sotomayor. Su entrada no fue ciertamente por la puerta abierta, sino por la de la lucha y la ocupación.

No conocemos el nombre del Juez-Merino que habitaba la fortaleza al tiempo que la ocupó Don Pedro Alvarez de Sotomayor, que debió ser en 1473 ó 1474, cuando se apoderó de Pontevedra, Redondela y Vigo... «a viva fuerza de las mencionadas villas y aún de algunas tierras más que eran del señorío de los arzobispos de Santiago». La razón de estas apropiaciones eran cobrar un juro de 150.000 mrs, que al Conde había concedido sobre estas villas el rey Enrique IV. A este respecto Couselo Bouzas dice, que el rey de Portugal Alonso V «...ayudó con sus ejércitos al Conde de Camiña a apoderarse de Tuy, Bayona, Pontevedra, Redondela, Vigo, Caldas, Padrón, Sobroso y Montes... »

En junio de 1476 se retira el rey de Portugal de la lucha, con lo que el Conde de Camiña queda sin su mayor y mejor ayuda y como consecuencia las cosas empiezan a cambiar para él. Preso el Conde Don Pedro por el de Benavente en Padrón, llevado a Orense y luego fuera de Galicia, el arzobispo Fonseca y el Conde de Monterrey su fiel aliado, trataron de recuperar sus tierras teniendo a Pontevedra como centro de operaciones bélicas y de rescate; primero tomaron ésta defendida por Doña Teresa de Tábora, esposa de Don Pedro, lo que consiguieron los sitiadores en agosto de 1477, estableciendo entonces su cuartel general en Pontevedra.

Una vez en posesión de Pontevedra, el arzobispo convocó a todos los señores que tenían cuentas pendientes con el de Sotomayor, entre los que se hallaban García Sarmiento, señor de Sobroso, Gregorio de Valladares, Francisco y López de Aballe y otros, desde Pontevedra organizaban expediciones para rescatar las fortalezas y pueblos dominados por el de Camiña. «Así, dicen López Ferreiro y Couselo Bouzas, se fue (el arzobispo) apoderando sucesivamente de Puente Sampayo, Redondela, Vigo, de los fuertes de la ría de Arosa, de Castro de Montes, tierras todas que tenía usurpadas el ambicioso señor de Sotomayor. ...»

Podemos, pues, pensar que Don Pedro Alvarez de Sotomayor fue dueño de la fortaleza y Tierra de Montes desde el año 1473 a 1478, que la rigió por medio de alcaides de los que se ignoran los nombres.

### **Don Álvaro Suárez de Deza**

No nos consta lá fecha exacta del nombramiento de este caballero para regir la fortaleza y Tierra de Montes, suponemos debió ser sobre 1506, por Don Alonso de Fonseca III conservando el cargo con toda seguridad, hasta mediados del siglo.

Las primeras preocupaciones de este Juez-Merino fueron reconstruir lo que aún faltase y hacer habitable la fortaleza, con el fin de que reuniese las condiciones mínimas de seguridad que requería la persona y vida del alcaide, además la garantía necesaria para desde ella defender la tierra, hacer cumplir la justicia y punir las violaciones de la ley. Este Alcaide y su señor el arzobispo la hicieron habitable; así nos consta de la contestación que éste dio a su sucesor Don Juan de Tabera en el célebre pleito que le puso en 1526, sobre desperfectos de los castillos, casas, palacios, etc., pertenecientes a la Mitra, en tiempos del arzobispo Don Alonso II, pidiéndole diez millones de maravedises, en concepto de daños. Manifiesta Don Alonso III que ni él, ni el patriarca estaban obligados a estos daños por ser derrocadas «ympetuosamente por alteración de

pueblos a que no pudo resistir... e yo las dejé mejor reparadas e adereçadas que estaban al tiempo que yo las rescebí».

Se nombraron tasadores de daños no conformando con su dictamen el de Tabera, siguiéndose aún la cuestión, Don Alonso después de afirmar que ni él, ni su padre tenían obligación alguna acerca de los daños que se le reclamaban lega al arzobispado «dos quentos de mars, para que los mande gastar en aquellas partes e lugares e fortalezas de la dcha. Santa Iglesia que le pareciere e viese que mas convenga, año 1531».

A partir, pues, de esta fecha, debieron de hacerse en esta fortaleza varias obras de consolidación, reedificación de muros defensivos, limpieza y puesta en servicio de fosos y pasarelas, amén de otras obras que hiciesen la fortaleza apta para sus fines; aunque su destino, después del derrocamiento por los Hermandinos, estaba determinado. El Juez-Merino incluso pasaria a residir dentro de bien pocos años, fuera de la misma, unas veces en Cerdedo y luego definitivamente en Soutelo de Montes.

Como datos importantes en la vida de este Juez-Merino entre otros diremos que en 4 de diciembre de 1520 asiste con los principales y más nobles magnates gallegos, a la histórica y patriótica reunión que tuvieron en Mellid presididos por el gran Alonso de Fonseca III, con el fin de reivindicar para Galicia el Voto en Cortes.

Vacante la Sede Compostelana en 1524 por promoción a la de Toledo de Don Alonso de Fonseca, el Cabildo en 9 de mayo de dicho año confirmó en el cargo de Alcaide de Montes a Don Alvaro Xuarez de Deza que prestó juramento unos días después 5.

No hemos podido averiguar más hechos de la vida de este Alcaide por lo que a Montes se refiere; pero seguimos creyendo que continuó al frente de la fortaleza hasta muchos años después.

### **Don Francisco del Castillo**

Fue este Juez uno de los más beneméritos que gobernaron la tierra y Castro de Montes. Nombrado en 1574 por el arzobispo Don Francisco Blanco, del que era familiar por ser hermano del Mayordomo-Contador del indicado arzobispo, Don Pedro del castillo.

Desempeñó el cargo cerca de veinte años, durante el pontificado de los señores Don Francisco Blanco, Don Juan del Yermo y Santibáñez y Don Alonso Velázquez. El acierto acompañó a este hombre bueno al frente de Montes, suavizando con ello la dura vida que tenían aquellas gentes y tierra después de tantas luchas y rencores, defendiendo los derechos del pueblo contra las intromisiones de los monasterios y señores; así nos consta que en 1584 el cura del Monasterio de Acibeiro, Fray Miguel de Sada, tomó testimonio contra este Juez, sobre el derecho que él dice tener el Monasterio sobre las fragas y dehesas que están en las Encomiendas, que son del Monasterio y que los paisanos disfrutaban de sus aprovechamientos.

Las intervenciones y arreglos amistosos que este Juez hacía entre las gentes para evitar pleitos son innumerables, enumeraremos algunas. En 23 de mayo de 1590 hallándose en Ventoxo —Soutelo— el Merino del Número y Audiencia de Montes juntamente con Gregorio Ferrón, Alvaro Sieiro y otros hombres buenos, compusieron amigablemente a Juan Fortes y su yerno Alvaro Lois, sobre determinados bienes que el primero había prometido al segundo y éste la reclamaba. En 6 de junio del mismo año intervino en el recuento de los bienes de Pedro de Roubin de Pardesoa, fallecido sin testar a consecuencia ...de un rrayo del cielo qe.abia caido sobre del. ...» dejó hijos menores. En octubre del mismo año también contó los bienes de Gregorio de Monteiro y su mujer Elvira Quireça y hermanos de esta vnos. De Veariz.

El año siguiente debió ausentarse de Montes, de todos modos siguió al frente de la fortaleza ya que en 9 de junio de 1592 nos consta que María Núñez como viuda de Alonso de Gosende

suplica al Juez de Montes Don Francisco del Castillo, que habiéndosele muerto su marido y quedando hijos menores desea hacer un recuento de los bienes del finado y ser legal tutora de sus hijos. El 20 del mismo mes y año el Juez con residencia en Cerdedo, ordena a la misma hacer el inventario de bienes que quedaron de su marido Alonso de Gosende hijo de Juan de Gosende el Viejo. Estos fueron tercero y cuarto abuelos respectivamente del Padre Martín Sarmiento .

Creemos cesó en el cargo por fallecimiento, ocurrido sobre 1594, puesto que en el año anterior actuara como interino el Juez Don Gonzalo Varela, por hallarse Don Francisco del Castillo enfermo de gravedad.

### **Don Isidoro Gonzalo de Ayora y Torquemada**

Juez de Montes nombrado por su pariente el arzobispo Don Juan de Sanclemente y Torquemada. Entre otras cosas sabemos que en 24 de mayo de 1591, hallándose en Cerdedo, intervino e hizo concordia entre Pedro García vecino de Castro y Juan Reigosa vecino de Parada de Castrelo, ya que entre sí litigaban sobre el lugar do Vieiro-Santa Mariña de Castrelo.

También en 12 de septiembre del mismo año en el mismo Cerdedo, autorizó el recuento de los bienes que quedaron a Juan de Carballás que dio su viuda Juana Carballa a pedimento de sus cuñados Rodrigo de Aren y Pedro de Carballás.

Debió cesar por traslado a otro cargo superior en la diócesis sobre el año 1593.

### **Don Gonzalo Varela**

Es este Juez-Merino el único, hasta la fecha, natural de Montes, lugar de Garellas, feligresía de Millerada, notario real.

Conocemos muy pocos datos de la labor en Montes de este Teniente-Juez. No obstante sabemos que en 7 de julio de 1594, el Contador del arzobispo Don Juan de Sanclemente, don Hernando de Juerte remató, ante el Juez, en «cincuenta y dos mil maravedises las rentas de la Retenencia de Montes a Garcia Touriño». Actuó de Notario Don Juan Sieiro de Cerdedo o vno. de Cerdedo . Antes —24 mayo 1591— intervino en la tutoría de unos huérfanos en Cerdedo.

Son estos los únicos datos que hemos encontrado de este Juez-Merino del Castro de Montes.

### **Don Pedro de las Landeras**

Ocupó el régimen de la Tierra de Montes con toda seguridad desde el año de 1595 nombrado por el arzobispo Don Juan de San Clemente y Torquemada, hasta el año 1605. Los cuantiosos bienes y rentas que a principios del siglo XVII producía la tenencia de Montes, eran constante tentación para los señores de la nobleza gallega que en ella deseaban colocar a los hijos segundones; así como también para los despóticos y famélicos castellanos que consigo traían los preladados nombrados por el poder central.

Así vemos que este Juez-Merino era hermano del Provisor del arzobispado de Santiago Don Juan de las Landeras, que en 12 de octubre tomó posesión de la Sede Compostelana por el mencionado arzobispo Sanclemente.

Es cierto que debido a las circunstancias ocurridas en la Sede Compostelana inmediatamente anteriores a este arzobispo de carácter duro, impositivo y un tanto inquisitorial, las cosas no marchaban muy bien sobre todo las de carácter señorial y económico; por eso se rodeó de personal de su total confianza y tierra, situándolo en todos los cargos de responsabilidad.

El Juez-Merino, que nos ocupa fue sin duda alguna uno de los más notables o quizá el mejor en este siglo de los que ocuparon la jurisdicción de Montes.

Como el Castro seguía, a pesar de todas las reedificaciones, sin reunir las condiciones mínimas de habitabilidad, ni siquiera de seguridad, este Juez hizo ver al Prelado, por otro lado tan ordenador de los asuntos diocesanos, la necesidad de construir una casa decente, capaz y en mejor sitio para la comodidad del pueblo, que el Castillo, de tan difícil acceso; se determinó que el lugar más céntrico y mejor comunicado con toda la jurisdicción era la localidad de Soutelo denominado desde entonces de Montes; por pasar a ser desde este momento la cabeza de toda la Tierra de Montes.

A este Juez-Merino pues, se debe la construcción de la Casa-Torre arzobispal de Montes, por orden del arzobispo Sanclemente que éste mandó levantar para vivienda de los Jueces Merinos, sita en Soutelo de Arriba, perteneciente en aquel entonces a la feligresía de Pardesoa, las obras debieron empezar a últimos del siglo XVI.

Esta Casa-Torre, constaba de todos los elementos necesarios para el fin a que fue construída, vivienda del Juez, sala de Justicia, archivo, cárcel y muy cerca de la misma el Campo de la Picota o forca para ejecutar los reos condenados a la última pena, concedida esta, triste facultad a los jueces de Montes por el rey o autoridad real.

El Libro de Apeos entre otras cosas dice acerca de la Picota de Montes, lo siguiente: «El sitio de o Campo de la Picota, donde se ajusticiaba a los reos que por sus crímenes eran condenados a muerte en la Jurisdicción de Montes, se halla en el lugar de Sotelo de Abajo, no muy lejos de la cárcel, junto a la casa de Alvaro Sieiro, quedaba en los términos de la Magdalena» •

Este activísimo Juez-Merino fue el primero que ocupó la Casa-Torre recién construída, lo mismo todos sus sucesores, no obstante siglo y medio después —1753— estaba arruinada con lo que se inició su reconstrucción y mejora, tal como hoy puede reconocerse, siendo luego ocupada al término de las jurisdicciones especiales, y utilizada como cuartel y casa del Concejo Municipal al crearse el ayuntamiento de Forcarey, antes de su traslado al lugar forcaricense donde hoy se halla, en la actualidad es ocupada por un particular. Muy cerca de la misma se ve un escudo ovalado y con el lema «Plaza de la Constitución», en conmemoración de la primera carta constitucional de España.

Construida la vivienda del Juez y demás servicios, el arzobispo deseaba poner en orden todas las cosas relacionadas con la Jurisdicción, sobre todo los bienes, rentas, cargos y demás derechos de la Mitra; por ello en 22 de diciembre de 1601 dio comisión y poder al Juez que nos ocupa para hacer el Apeo de « . . . todos los bienes, rentas, foros, propiedades y derechos pertenecientes a la fortaleza de Castro de Montes y a la dignidad arzobispal en la Tierra de Montes». El 23 de enero del año siguiente 1602, en el que falleció el arzobispo Sanclemente, acompañado del escribano Don Domingo de Campo Magán, empezó y concluyó este cometido muy cumplidamente, según se comprueba por los originales que se custodian en el archivo episcopal de Santiago.

Toda la rectoría de este fiel y activo Juez, fue una continua defensa de los derechos de la

Mitra contra el convento de Acibeiro que se entrometía en tierras y jurisdicciones y otros señores que deseaban usurpar, apoderarse o suprimir los derechos y foros del arzobispado. A mediados de 1603 citó al Abad de Acibeiro Fray Miguel Ximenez a que concurriese al lugar o lugares de las tierras, montes y dehesas que el Monasterio tiene y que «... finen e partan con las tierras de dignidad arzobispal» . Cesó este benemérito Juez en el año 1603.

Hubo mas jueces Merinos que rigieron después en Soutelo y Forcarey, pero eso queda para un poco mas adelante.

Estos fueron algunos:

*Don Juan de Morgade*  
*Don Jerónimo de la Rúa y Tamayo*  
*Don Melchor de Figueroa y Cienfuegos*  
*Don Felipe de la Torre*  
*Licenciado Servan Antonio Pacheco*  
*Don Cristóbal de Soto Cortés y Buncharde*  
*Don Gregorio de Lanzós y Andrade*  
*Don Juan de Figueroa*  
*Don Juan Martínez de Zarçosa*  
*Don Alonso Borraio de Nájera*  
*Don Juan de Salcedo*  
*Don Juan de Salcedo*  
*Don Benito del Rosal y Falcón*  
*Don Antonio Alvarez de Camudio*  
*Don Pedro de Bahamonde*  
*Don Juan de Mera y Carba jal*  
*Don Luis de Castro y Puga*  
*Don Antonio García Leboreira*  
*Don Benito Prego de Montaos*  
*Don Antonio de Salazar Pereira y Castro*  
*Don Diego Suárez de Ulloa y Castro*  
*Don Antonio Elguera y Azcona*  
*Don Juan Delgado y Mira*  
*Don Pedro Díaz de Rivera*  
*Don José de Miranda y Castro*  
*Don Jacinto Melo y Tabares*  
*Don Juan López de Saavedra*  
*Don Diego Pérez Bahamonde*  
*Don Francisco de Caamaño y Sotomayor*  
*Don Juan Antonio Cobián y Valdés*  
*Don Juan Martínez de Zarçosa*  
*Don Raimundo Bartolomé Cadavid García de Caamaño*  
*Don José de Aren y Losada*  
*Don Juan Antonio Tabares Ordóñez y Losada*

*Don Luis de Castro y Fuga*  
*Don Manuel Francisco Barreiro Pereira de los Ríos*  
*Don Domingo Antonio de Nieves y Alvarez*  
*Don Francisco de Soto y Cortés*  
*Don Alonso de Soto y Cortés*  
*Don Manuel de Ogando Cortés Cadavid · García de Caamaño*  
*Don Tomás Arzas y Mariño*  
*Don Manuel Mariano de Ogando Texeiro Barros Ogando Ribera*  
*Don Alonso de Soto Cortés · Vareta Vahamonác*

**Don Manuel de Ogando Teixeira Barros Ogando Ribera y Ferrón**  
**A este Juez pertenece el escudo que tenéis en la pagina de inicio.**

A última hora irrumpen en el régimen de Montes los Ogando, distinguida familia de Pardesoa y Presqueiras. Digo a última hora porque los días de las jurisdicciones especiales estaban contados.

Era este Juez natural de Pardesoa e hijo del Capitán Don Alonso de Ogando Teixeira y Barros, sobrino del célebre Rector de Cerdedo, Comisario del Santo Oficio Don Francisco de Ogando y Ribera, casado luego con una prima, hija del mencionado párroco de Cerdedo, Doña Magdalena de Ogando Ribera y Ferrón, madre del Juez que nos ocupa. Casó con Doña María Antonia de Cortés Varela y Taboada, hija del administrador de Tabacos de Soutelo, Don Benito de Cortés y Doña María Varela y Taboada, su esposa.

Este Juez poseyó casa en Pardesoa y Presqueiras, con escudo en ambas, el de la primera, que damos en este trabajo, hemos visto en la era de una casa de Pardesoa, hoy recogido y conservado por el entusiasta maestro nacional de Pardesoa Don Eugenio López González; el de Presqueiras todavía campea en la casa.

Recibió el nombramiento de Juez en el año 1765, del arzobispo Don Bartolomé Rajoy y Losada, permaneciendo en el cargo hasta 1773.

Como la cárcel de la jurisdicción se hallaba inservible, en 1768 ocupó una casa en Soutelo perteneciente al monasterio de Acibeiro, para ser utilizada como cárcel, protestó el convento poniendo demanda contra el Juez para que la dejase libre, ante el arzobispo. Desconocemos el desenlace de la cuestión, ni tenemos otros datos acerca de su actuación.

Creemos falleció en el cargo ya muy anciano.

### **FIN DE LAS JURISDICCIONES ESPECIALES**

Las jurisdicciones especiales tocaban a su fin. Los pueblos y sus gentes después de la revolución que supuso la lucha contra los franceses, los afrancesados, la Constitución de Cádiz y las ansias incontenibles de libertad que podrán amordazarse, como de hecho así sucedió muchas veces, pero nunca liquidarse del todo, los pueblos se levantaban contra ellas, buscando mayor liberación bajo el poder real y las leyes ordinarias,

Por lo que a Montes se refiere en 1811 fue liquidada la jurisdicción y Señorío Episcopal que los Prelados de Santiago habían ejercido sobre la misma cerca de setecientos años, con más o menos eficacia y poder, compartido con otros magnates gallegos.

La Tierra de Montes como vimos, repartida entre los arzobispos compostelanos, los monasterios de Acibeiro, San Clodio, San Martín Pinario, Osera y otros señoríos, recobró su libertad política al liquidarse las jurisdicciones especiales y la económica después de 1835, con la venta de los bienes eclesiásticos, sobre todo con la pérdida de los archivos monasteriales y con ellos los instrumentos forales, liberándose así de los

terribles foros que todo se lo llevaban.

Sobre todo se hicieron dueños de los montes, que son los que más abundan en Montes, que utilizaron en servicio comunal para ganados y aprovechamientos hasta no hace muchos días, en que los municipios prácticamente se hicieron dueños de los mismos, no sin la protesta a veces violenta de los poseedores, que han visto y ven como se les ha despojado y despoja de unos derechos legítimamente heredados y adquiridos.

El último Juez de Montes Don Alonso de Soto, siguió tutelando a toda la comarca, debido a su preponderancia económico- política, pasando, al constituirse los municipios, a ser el primer Alcalde de Forcarey, dándole como escudo de armas, las suyas de los Soto' «Un castaño en campo de oro, con una cabeza de sierpe pendiente del tronco».

Así los utilizó el municipio en los primeros años de su institución. Faltan en el escudo al que nos referimos las dos cabras o lobos atados al pie del tronco.

Tomamos por bueno el escudo de la familia que campea en la capilla adosada a la iglesia parroquial de Millarada.

**Subida por Nero 04,Enero, 2006**